

**BASES LEGALES BENEFICIO
ESPACIOS INSTITUCIONALES
PROGRAMA DE PRESTACIONES ADICIONALES
PARA ENTIDADES EMPLEADORAS AFILIADAS Y SUS TRABAJADORES**

1. INTRODUCCIÓN

Los Héroes Caja de Compensación, con Rut: 70.016.330-K y domicilio en Holanda #64, Providencia, Santiago; en adelante "Los Héroes", tiene el agrado de presentar un nuevo beneficio que se encuentra a disposición de todas nuestras entidades empleadoras afiliadas y sus trabajadores(as). El nuevo beneficio denominado "**Espacios Institucionales**", complementa el plan de beneficios que la entidad ha ofrecido tradicionalmente a sus afiliados(as). El beneficio tiene una vigencia de uso, desde la fecha de emisión de estas Bases y hasta el **30 de diciembre de 2025**.

2. ¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

Entendiendo la necesidad de reunión con **temáticas institucionales** de nuestras Entidades Empleadoras Afiliadas y sus trabajadores(as), nos resulta grato presentarles el beneficio que Los Héroes ha creado para ustedes, denominado: "**Espacios Institucionales**" el cual se encuentra habilitado en **4 parques** de diferentes zonas geográficas del país: **San Juan** - Región de Valparaíso, **San José de Maipo** - Región Metropolitana, **Chillán** - Región del Biobío, y **Llanquihue** Región de Los Lagos.

Podrá gestionar sus **reservas** a partir del 14 de **abril 2025 a las 09:00 horas y hasta el 12 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas**, mientras que el **uso** estará habilitado de **lunes a viernes a partir del 21 de abril de 2025 y hasta el 30 de diciembre de 2025**.

Espacios Institucionales, consiste en la entrega de los siguientes servicios, por cada día de duración de la actividad:

- **Habilitación y equipamiento de salón** para la realización de todo tipo de reuniones, congresos, asambleas y capacitaciones.
- **Alimentación:** Cada asistente podrá elegir una alternativa de alimentación que incluye: 1 Servicio de cafetería (al inicio o término de la jornada) y 1 almuerzo completo.

3. ¿QUÉ PRECIO TIENE EL BENEFICIO? Y ¿CUÁL ES LA CAPACIDAD POR RECINTO?

A continuación, se presenta el detalle por tipo de servicio entregado, además se detallan los precios (IVA incluido) por tipo de servicio y recinto. La información presentada, tendrá vigencia de uso, desde la publicación de las presentes Bases y **hasta el 30 de diciembre de 2025**.

3.1 Precio por habilitación y equipamiento de salón - Espacios Institucionales (Precio lista de referencia por actividad entre \$210.000 IVA incluido.) Este valor será financiado completamente por Los Héroes para reservas de entidades empleadoras afiliadas a esta Caja y sus trabajadores(as). Por ende, este ítem **no**

tiene costo para nuestras entidades empleadoras afiliadas, según se detalla en la Tabla 1.

3.2 Precio Servicio de Alimentación Espacios Institucionales

(Precio lista de referencia por asistente entre **\$28.560 y \$46.410** (IVA incluido, dependiendo del menú y parque seleccionado).

- **Precio Afiliado(a) bajo esta modalidad de reserva colectiva:** Cada trabajador(a) mencionado(a) en la **Nómina de Asistentes** a la actividad, que cumpla la condición de trabajador(a) de la entidad empleadora afiliada que esté solicitando el beneficio, podrá acceder a éste, pagando el **precio afiliado(a) de \$17.990 (IVA Incluido) por cada jornada de duración de la actividad**. Los Héroes, cubrirá el diferencial de la tarifa correspondiente al menú y recinto seleccionado, para cada uno(a) de los asistentes que cumplan la condición de afiliado(a).
- **Precio Lista por asistente no afiliado(a):** Precio individual y diferenciado por cada recinto habilitado para entregar el servicio. Corresponde a **los(las) asistentes no afiliados(as)** de la entidad empleadora afiliada, identificados(as) al momento de validar la **Nómina de Asistentes** y que sobrepasen la tasa de invitados(as) permitida con ingreso a precio de afiliado(a).
Los asistentes a Precio Lista no recibirán financiamiento por parte de Los Héroes, sin perjuicio de lo indicado en punto 9. CONDICIONES GENERALES letra I).

Tabla 1: Precio por Tipo de Servicio "Tarifas Espacios Institucionales"

Precio Especial Afiliados/as					
TARIFA RACK				COPAGO AFILIADO	
región	Parque	Servicio	Menú	Servicio	Menú
		Salón	Alimentación	Salón *Financiado por LH	Alimentación
Metropolitana	San José	\$210.000	\$41.650	\$0	\$17.990
Val paraíso	San Juan	\$210.000	\$28.560	\$0	\$17.990
Nuble	Chillan	\$210.000	\$32.130	\$0	\$17.990
Los Lagos	Llanquihue	\$210.000	\$46.410	\$0	\$17.990

3.3 Capacidad mínima y máxima de asistentes por salón y recinto

El beneficio está disponible para todas las entidades empleadoras afiliadas y sus trabajadores(as), donde el **mimo** de asistentes para la habilitación del **salón y servicio de alimentación** es de **20 asistentes** y el **máximo de 50**, está determinado estructuralmente por la **capacidad que tiene cada salón** en los 4 recintos.

4. ¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL BENEFICIO?

Una vez **verificada la disponibilidad del recinto y fecha**, toda **entidad empleadora afiliada y sus trabajadores(as)**, podrán acceder al beneficio, gestionando su solicitud mediante los canales de atención disponibles para el beneficio.

El beneficio se hace extensivo a entidades empleadoras afiliadas que sean representadas **por al menos un(a) trabajador(a) afiliado(a), que pertenezca a la entidad respectiva**, quien será el(la) encargado de:

Gestionar la solicitud a través de los siguientes canales: E-mail: parques@losheroes.cl y Teléfono: (22)5103863.

Enviar confirmación de solicitud, adjuntando la **Nómina de Trabajadores(as)** asistentes.

Pagar el beneficio, sólo mediante transferencia bancaria. De **\$17.990** x n° de trabajadores(as) afiliados(as) asistentes), **enviando el comprobante respectivo a la** casilla de correo electrónico, dispuesta para tales efectos.

Ser la contraparte de todo tipo de comunicación para la gestión, coordinación, habilitación control y garantía del beneficio en su actividad.

El(la) **Trabajador(a) Representante** que solicite el beneficio, se responsabiliza de todas las gestiones relacionadas con la solicitud, confirmación, transferencia e información para el correcto desarrollo de la reserva, según la nómina de asistentes informada y asegurando la correcta distribución interna del beneficio.

5. ¿CÓMO SE SOLICITA Y GESTIONA EL BENEFICIO?

El(La) Trabajador(a) Representante perteneciente la entidad empleadora afiliada interesada en el beneficio, deberá seguir las siguientes etapas, desde la solicitud y hasta la entrega del beneficio. Para ello se recomienda considerar al menos **15 días hábiles de anticipación** a la fecha requerida, para asegurar la correcta habilitación del servicio. **Se considerarán días hábiles de lunes a viernes, excluyendo feriados que pudieren existir.**

5.1. **Contactarse** con Los Héroes a través de los siguientes canales:

- E-mail: parques@losheroes.cl
- Teléfono: **(22) 5103863**

5.2. Disponibilidad de recinto y fecha: **Los Héroes Servicios Corporativos** validará la disponibilidad **del recinto y fechas seleccionadas** para su actividad; propondrá alternativas en caso de no tener disponible la fecha solicitada.

5.3. **verificación de condición de afiliado(a)**: Tanto el(la) **Trabajador(a) Representante de la actividad**, como la **entidad empleadora**, deberán cumplir la condición de **afiliados** al momento de realizar la solicitud y deberán mantener dicha condición hasta la fecha de uso del beneficio.

Plazo máximo para verificación de condición de afiliado: 1 día hábil. **Los Héroes Servicios Corporativos** validará cumplimiento de afiliación de entidad empleadora y

del(la) Trabajador(a) Representante de actividad; de ser positiva, enviará e-mail al/(a la) Trabajador(a) Representante de la actividad, adjuntando:

- **Formulario de Solicitud (PDF)** que detalla el servicio solicitado.
- **Nómina de Asistentes (Excel)** formato que incluye todos los campos a completar.

5.4. Formalizar Solicitud: Una vez recibido el e-mail donde se adjunta el Formulario de Solicitud y Formato de Nómina de Asistentes, el(la) Trabajador(la) Representante de la actividad, deberá confirmar su interés en el beneficio, adjuntando en su e-mail de respuesta la siguiente información:

- Nómina de asistentes considerados en la actividad completa
- Plazo máximo para formalizar solicitud, respondiendo e-mail con los documentos adjuntos solicitados: 3 días hábiles.

5.5. Detalle de monto total a pagar y datos para transferencia bancaria: Luego de validar la condición de afiliación de trabajadores(as) detallados(as) en la **Nómina de Asistentes** y aplicando la tasa permitida de invitados(as) con ingreso mediante precio afiliado(a), **Los Héroes Servicios Corporativos** enviará la información bancaria y monto para el pago correspondiente, con el siguiente detalle:

Pago	Plazo	Datos de Transferencia
100% del Precio de la actividad considerando el precio afiliado(a) . Ejemplo.: \$17.990 x Cant. Asistentes (IVA incluido)	3 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación de la solicitud.	· Nombre: Corporación de Cultura, Extensión y Desarrollo Los Héroes. · Rut:72.286.300-3 · Banco: Santander Santiago. · Cuenta corriente: 63706140 · Enviar comprobante a parques@losheroes.cl

- Plazo máximo para la validación de afiliación de los asistentes considerados en la nómina, tarificar el beneficio y enviar detalle de pago: 3 días hábiles.

Nota: Para el caso de **asistentes no afiliados(as)** y que **sobrepasen la tasa permitida de invitados(as) con ruedo afiliado (a)**, deberán pagar el **precio lista**, el cual será cobrado en otro e-mail con el detalle correspondiente. **No constituye beneficio** y será considerado como **servicio adicional**. Se enviará factura diferenciada de la factura con detalle del beneficio.

5.6. Pago del beneficio con transferencia bancaria. El(la) Trabajador(a) Representante de la actividad, deberá enviar por e-mail, el comprobante de la transferencia bancaria o en su defecto, remitir los Términos de Referencia firmados, con el detalle de su actividad.

Plazo máximo para depositar o enviar Términos de Referencia: 3 días hábiles Desde recibido el detalle del monto a pagar y/o documentación de respaldo correspondiente.

Si se superase la fecha límite para realizar la transferencia, la solicitud será anulada, para dar paso así a otros potenciales interesados.

5.7. **Registro exitoso de reserva** una vez recibido el **comprobante de la transferencia** del pago o el documento de respaldo que aplique según la modalidad de pago seleccionada por el(la) solicitante, se procederá con el **registro de reserva** y desde ahí, se mantendrá contacto directo con el(la) **Trabajador(a) Representante de la actividad**, para la coordinación de ésta, envío del recordatorio, programación para el día de su actividad y firma del **Formulario de Acreditación de Asistentes** en el recinto, confirmando la asistencia de las personas mencionadas en la Nómina de Asistentes con la cual se gestionó el beneficio.

Plazo límite para recibir el recordatorio de su actividad, con detalle de servicios seleccionados: 5 días hábiles, previos a la fecha de su actividad.

6. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN Y ANULACIÓN

6.1 **Devolución en caso de anulación de la reserva:** Si la entidad empleadora afiliada anulara la reserva debidamente registrada a través de la transferencia del pago correspondiente, existe una política de devolución del dinero, con los siguientes parámetros de tiempo y porcentajes de devolución:

- Podrán anular la reserva, exclusivamente a través del correo electrónico parques@losheroes.cl
- Anulaciones con **5 o más días hábiles** de anticipación a la fecha de la actividad, recibirán **100% del pago efectuado. (para dicho efecto, se considera la fecha inicial de la actividad)**
- Anulaciones con **14 menos días hábiles** de anticipación a la fecha de inicio de la actividad, **lo recibirán devolución del pago efectuado.**
- La devolución será depositada con un cheque en la misma cuenta bancaria de procedencia del pago, con un plazo máximo de 10 días corridos desde registrada y confirmada la anulación.

6.2 **Devolución en caso de disminución de asistentes considerados en actividad:** Si la entidad empleadora afiliada, disminuye y/o reemplaza la cantidad de asistentes considerados en la nómina con la que gestionó su actividad y pagó el monto correspondiente, luego de la validación de afiliación de la Nómina de Asistentes, existe una política de devolución del dinero, pudiendo gestionar el cambio a través del correo electrónico parques@losheroes.cl, con los siguientes parámetros de tiempo y porcentaje de devolución:

- Disminución de asistentes, informando la **nueva Nómina de Asistentes** definitiva y de asistentes descartados, con **15 o más días hábiles de anticipación** a la fecha de la actividad, **recibirán 100% del diferencial a favor** (se revalidará afiliación de nómina definitiva, para calcular el diferencial a devolver).
- Disminución de asistentes con **14 o menos días hábiles** de anticipación a la fecha de la actividad, **no recibirán devolución del pago efectuado.**
- La devolución del diferencial a favor de la entidad empleadora beneficiada de que se trate será depositado con un cheque en la misma cuenta bancaria de procedencia del

pago, con un plazo máximo de **10 días corrido**: desde registrada y confirmada la nueva Nómina de Asistentes.

7. EXCEPCIONES

7.1 Excepciones por incumplimiento de plazos: Entendiendo que las entidades empleadoras afiliadas cuentan con formatos de organización internos y diferentes protocolos de gestión de beneficios, se evaluará la aprobación de excepciones por **posible incumplimiento de los plazos límite establecidos en cada una de las etapas** conducentes a la formalización del beneficio.

Tanto la solicitud de excepción a un plazo, como la aprobación de ésta, serán notificados exclusivamente por e-mail y mientras se evalúe la excepción, se detendrá el avance en la gestión de la solicitud.

- El/ (la) Trabajador(a) Representante de la actividad, deberá **completar, firmar y enviar el Formulario de Excepción por e-mail**, indicando los motivos que llevan a solicitar la excepción.
- **Los Héroes, analizará y responderá (vía e-mail) la factibilidad de excepcionar el plazo solicitado en el Formulario de Excepción, como máximo con 3 días hábiles desde recibida la solicitud de excepción.**

7.2 Excepciones por incumplimiento de pago: Considerando que algunas entidades empleadoras afiliadas pagan el beneficio según protocolos internos, establecidos por sus organizaciones, se evaluará la aprobación de excepciones por **posible incumplimiento en el plazo para realizar el pago de la solicitud**, conducente a la formalización del beneficio. Tanto la solicitud de excepción para realizar el pago en otro plazo, diferente al establecido para el beneficio, como la aprobación de ésta, serán notificadas exclusivamente por e-mail y mientras se evalúe la excepción, se detendrá el avance en la gestión de la solicitud.

- El(la) Trabajador(a) Representante de la actividad, deberá **completar, firmar y enviar el Formulario de Excepción por e-mail**, indicando los motivos que llevan a solicitar la excepción.
- **Los Héroes, analizará y responderá (vía e-mail) la factibilidad de excepcionar el pago, solicitado en el Formulario de Excepción, como máximo con 3 días hábiles, desde recibida la solicitud de excepción.**

CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN:

- La solicitud de excepción por plazo y/o pago del beneficio no excluye a la entidad empleadora afiliada de cumplir con todas las otras etapas relacionadas con la gestión y formalización del beneficio.

- En caso de ser identificado el incumplimiento de una etapa y sus plazos, sin la solicitud de excepción y aprobación correspondiente, Los Héroes se reserva el derecho a proceder con la anulación inmediata de la actividad, sin derecho a devolución alguna.
- Las solicitudes por excepción no son excluyentes entre sí, por lo que, una entidad empleadora afiliada, podría gestionar el Formulario de Excepción con ambos motivos considerados (plazo y pago).

8. REVALIDACIÓN DE NÓMINA PARA CONFIRMAR AFILIACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASISTENTES EL DÍA DE LA ACTIVIDAD

15 días hábiles previo a la fecha de inicio de la actividad, se revisará la **Nómina de Asistentes** con la que se gestionó inicialmente el beneficio, para **validar que se mantenga la condición de afiliados**, tanto de la entidad empleadora, como de los asistentes considerados.

Al validar la Nómina de Asistentes, se revisará el cumplimiento de la condición de afiliación y se considerará la tasa de invitados permitida con acceso mediante precio afiliado (**el 15% de los trabajadores(as) afiliados(as) asistentes y consideraciones en la Nómina, podrán acceder al beneficio con un(a) invitado(a) cada uno a precio afiliado(a)**). Los/(las) invitados(as) que excedan dicha tasa, deberán pagar el precio lista del recinto y tipo de alimentación seleccionada.

- De encontrar **menos trabajadores(as) que cumplan la condición de afiliado(a)** y, por ende, **menos invitados(as) permitidos** a precio afiliado(a) y **más asistentes a precio lista**, se procederá a realizar el **cobro del diferencial, enviando el detalle por e-mail indicando el monto que la entidad empleadora deberá pagar dentro del plazo de 3 días hábiles desde enviada esta notificación**.
Si se **superase el plazo para el pago** del diferencial, se procederá con la **anulación** de la reserva y la devolución del monto inicial abonado por la Entidad Empleadora Afiliada al momento de gestionar el beneficio.
- Si, por el contrario, se encontraren **más trabajadores(as) que cumplan la condición de afiliado(a)** y, por ende, **más invitados(as) permitidos (as)** a precio afiliado(a) y **menos asistentes a precio lista**, disminuyendo así el monto que debió pagar la Entidad Empleadora Afiliada al momento de gestionar su reserva, se procederá con la **devolución del monto a favor de la entidad empleadora afiliada** en un plazo no mayor a **10 días corridos desde identificada y notificada esta diferencia a favor**.
- Si la **entidad empleadora se encontrase desafinada** al momento de revalidar la solicitud y nómina de asistentes, se anulará la solicitud, se procederá con la notificación y devolución correspondiente en un plazo no mayor a 10 días corridos desde identificada y notificada la desafiliación.

El día de la actividad, el Representante de la Actividad deberá firmar el documento de **Acreditación de Asistentes** y con ello confirmar **que los asistentes a la actividad son las mismas personas indicadas en la Nómina de Asistentes**, con la cual se validó el cumplimiento de la condición de afiliación y consecuente cotización del beneficio, resultante de la segunda validación.

9. CONDICIONES GENERALES

- a) Todo(a) trabajador(a) de una entidad empleadora afiliada tendrá la posibilidad de gestionar la reserva.
- b) El **cupo máximo de uso mensual** de este beneficio por entidad empleadora afiliada es de **5 reservas por mes y parque**, considerando el mínimo y máximo de asistentes establecidos por reserva. Los casos que sobrepasen el límite de reservas mensuales serán evaluados y su aceptación o rechazo será notificado vía e-mail. Dependiendo exclusivamente de la disponibilidad del recinto seleccionado y del presupuesto mensual establecido para este beneficio.
- c) **Beneficio disponible con cupos limitados con tope mensual de hasta 80 asistentes con precio afiliados o anual de 1.050 asistentes con precio afiliado, o hasta agotar stock presupuestario definido para el año 2025.**
- d) Está prohibido el ingreso de alimentos, bebidas y bebidas alcohólicas al recinto, que no sean las proporcionadas y habilitadas por el parque, para así proteger la salud de los asistentes y evitar riesgos de posibles intoxicaciones producto del consumo de alimentos y bebidas que pudiesen haber interrumpido la cadena de conservación propia de los alimentos.
- e) Los beneficios otorgados no cubren gastos de traslado ni otros relacionados para llegar al recinto.
- f) De recibir una denuncia de parte de la administración de los parques contemplados en este beneficio, con hasta **5 días hábiles posterior al desarrollo de su actividad**, reportando daños a la infraestructura, personal y/o demás pasajeros del parque, durante el desarrollo de la actividad causada por cualquiera de los asistentes de la entidad empleadora afiliada, se asignará total responsabilidad a esta última, a quien se le informará el detalle de los daños ocasionados y se le facturará el total de los gastos asociados para reparar o indemnizar a los posibles afectados. Para ello, al momento de ingresar al recinto el día de su actividad, se solicitará la firma del **documento de garantía correspondiente**, el cual será anulado si, posterior a los 5 días hábiles desde el desarrollo de la actividad, no se recibiese reporte de incidente alguno. La notificación de aplicación o anulación del documento de garantía se hará exclusivamente vía E-mail.
- g) Los productos o servicios ofrecidos o prestados por terceros distintos de CCAF Los Héroes, son de responsabilidad de quienes los ofrecen o prestan.
- h) Queda completamente prohibida la comercialización de los beneficios, y de ser descubierta su venta., se tomarán las medidas legales correspondientes y se privará a la entidad empleadora afiliada o al trabajador(a) representante en la gestión de este beneficio, según corresponda, del derecho de acceder a nuevas Prestaciones Adicionales de esta categoría.
- i) El beneficio es personal e intransferible. Esto significa que deben hacer uso del beneficio, exclusivamente, los(las) trabajadores(as) afiliados(as) mencionados(as) en la nómina de asistentes, lo cual se controlará a la entrada del recinto.
- j) Se aceptará un porcentaje máximo de invitados(as) no afiliados(as), que podrán acceder al beneficio Espacios Institucionales con Precio Afiliado(a). Dicho porcentaje, debe ser **igual o inferior al 15% del número de asistentes afiliados(as)** considerados en la reserva. Los(las) invitados que excedan el porcentaje indicado deberán pagar el Precio Lista de referencia, según se detalla en la Tabla 1.

- m) Si en la actividad se considerase la participación de funcionarios(as) de Los Héroes u otra entidad empleadora afiliada, siendo invitados(as) proactivamente por parte de la entidad empleadora afiliada que gestiona el beneficio, éstos serán clasificados automáticamente como **invitados(as)** y serán contrastados con el tope del 15% de invitados(as) con acceso mediante precio afiliado(a). Si con la presencia de invitados(as) funcionarios de Los Héroes u otra entidad empleadora afiliada, se superase dicha tasa, se cobrará el precio de lista correspondiente, entendiendo así, que ningún(ninguna) invitado(a) mencionado(a) en la nómina será tratado de manera preferencial por tratarse de un(una) funcionario(a) de Los Héroes o afiliado(a) de otra entidad empleadora afiliada.
- n) Por el sólo hecho de solicitar y gestionar el beneficio, se entenderá que la entidad empleadora afiliada y sus trabajadores(as) liberan de toda responsabilidad a Los Héroes por la caducidad de sus derechos, como consecuencia de cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida cumplir con sus obligaciones previstas en estas bases para retirar o utilizar los beneficios que les fueren otorgados.
- o) Al solicitar y gestionar el beneficio, la entidad empleadora y sus trabajadores(as) dan por conocidas y aceptadas expresamente las presentes Bases y se obligan a su cabal cumplimiento.
- p) Los beneficios indicados, correspondientes a prestaciones adicionales tienen vigencia anual y rigen hasta el **30 de diciembre de 2025**; pudiendo extenderse su **uso hasta el 30 de diciembre de 2026**.
- q) El uso del beneficio contenido en estas Bases no excluye a la entidad empleadora afiliada de hacer uso de otros beneficios correspondientes a Prestaciones Adicionales durante el año 2025.
- r) Los beneficios del Programa de Prestaciones Adicionales del año 2025, se aprueban anualmente y podrán estar afectos a cambios o modificaciones, conforme a lo dispuesto en el D.S. 94 de 1978 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social e instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social.
- s) Para obtener más información sobre este beneficio, precio, requisitos, modalidades, cupos, restricciones, plazos de caducidad y demás condiciones de otorgamiento, diríjase a la sucursal más cercana o ingrese a www.losheroes.cl
- t) La Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes es una entidad de Seguridad Social y está sujeta a la fiscalización y supervigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).

Santiago, 1 Abril de 2025